TABLA DE CONTENIDO

[ACTA No. 09](#_Toc144800246)

[(Miércoles 30 de Agosto de 2023)](#_Toc144800247)

[LEGISLATURA 2023 – 2024](#_Toc144800248)

[PRESIDENTE 5](#_Toc144800249)

[SECRETARIA 5](#_Toc144800250)

[PRESIDENTE 6](#_Toc144800251)

[SECRETARIA 6](#_Toc144800252)

[ORDEN DEL DIA 7](#_Toc144800253)

[PRESIDENTE 10](#_Toc144800254)

[SECRETARIA 10](#_Toc144800255)

[PRESIDENTE 10](#_Toc144800256)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano 10](#_Toc144800257)

[PRESIDENTE 11](#_Toc144800258)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 11](#_Toc144800259)

[PRESIDENTE 12](#_Toc144800260)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo 12](#_Toc144800261)

[PRESIDENTE 13](#_Toc144800262)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 13](#_Toc144800263)

[PRESIDENTE 13](#_Toc144800264)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa. 13](#_Toc144800265)

[PRESIDENTE 14](#_Toc144800266)

[SECRETARIA 14](#_Toc144800267)

[PRESIDENTE 14](#_Toc144800268)

[SECRETARIA 14](#_Toc144800269)

[Proposición 15](#_Toc144800270)

[PRESIDENTE 15](#_Toc144800271)

[SECRETARIA 15](#_Toc144800272)

[Impedimento 15](#_Toc144800273)

[PRESIDENTE 15](#_Toc144800274)

[SECRETARIA 15](#_Toc144800275)

[PRESIDENTE 16](#_Toc144800276)

[SECRETARIA 17](#_Toc144800277)

[PRESIDENTE 17](#_Toc144800278)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Osorio Marín 17](#_Toc144800279)

[PRESIDENTE 17](#_Toc144800280)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Santiago Osorio Marín 17](#_Toc144800281)

[PRESIDENTE: . 19](#_Toc144800282)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca. 19](#_Toc144800283)

[PRESIDENTE 20](#_Toc144800284)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda 20](#_Toc144800285)

[Preside la Sesión el H.R. Óscar Rodrigo Campo Hurtado 21](#_Toc144800286)

[PRESIDENTE: 21](#_Toc144800287)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 21](#_Toc144800288)

[PRESIDENTE 23](#_Toc144800289)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 23](#_Toc144800290)

[PRESIDENTE 23](#_Toc144800291)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo 24](#_Toc144800292)

[PRESIDENTE 24](#_Toc144800293)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 25](#_Toc144800294)

[PRESIDENTE 25](#_Toc144800295)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez 25](#_Toc144800296)

[PRESIDENTE 26](#_Toc144800297)

[SECRETARIA 26](#_Toc144800298)

[PRESIDENTE 26](#_Toc144800299)

[SECRETARIA 26](#_Toc144800300)

[PRESIDENTE 27](#_Toc144800301)

[SECRETARIA 27](#_Toc144800302)

[PRESIDENTE 27](#_Toc144800303)

[SECRETARIA 27](#_Toc144800304)

[PRESIDENTE 28](#_Toc144800305)

[SECRETARIA 28](#_Toc144800306)

[Proposición: 28](#_Toc144800307)

[Proposición 29](#_Toc144800308)

[Proposición 29](#_Toc144800309)

[Proposición 30](#_Toc144800310)

[Proposición 30](#_Toc144800311)

[Proposición 30](#_Toc144800312)

[Proposición 30](#_Toc144800313)

[Proposición 31](#_Toc144800314)

[Proposición 31](#_Toc144800315)

[Proposición 31](#_Toc144800316)

[Proposición 32](#_Toc144800317)

[PRESIDENTE 32](#_Toc144800318)

[SECRETARIA 32](#_Toc144800319)

[PRESIDENTE 32](#_Toc144800320)

[SECRETARIA 32](#_Toc144800321)

[PRESIDENTE 33](#_Toc144800322)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez. 33](#_Toc144800323)

[PRESIDENTE 33](#_Toc144800324)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 33](#_Toc144800325)

[SECRETARIA 33](#_Toc144800326)

[Proposición 34](#_Toc144800327)

[Proposición: 34](#_Toc144800328)

[Proposición 34](#_Toc144800329)

[Proposición 34](#_Toc144800330)

[Proposición 34](#_Toc144800331)

[Proposición: 34](#_Toc144800332)

[Proposición 35](#_Toc144800333)

[PRESIDENTE 35](#_Toc144800334)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 35](#_Toc144800335)

[PRESIDENTE 35](#_Toc144800336)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Osorio Marín 35](#_Toc144800337)

[PRESIDENTE 36](#_Toc144800338)

[SECRETARIA: 36](#_Toc144800339)

[PRESIDENTE: 36](#_Toc144800340)

[SECRETARIA 36](#_Toc144800341)

[PRESIDENTE 36](#_Toc144800342)

[SECRETARIA 36](#_Toc144800343)

[PRESIDENTE 36](#_Toc144800344)

[SECRETARIA 36](#_Toc144800345)

[PRESIDENTE 36](#_Toc144800346)

[SECRETARIA 36](#_Toc144800347)

[PRESIDENTE 37](#_Toc144800348)

[SECRETARIA: 37](#_Toc144800349)

[Proposición 37](#_Toc144800350)

[PRESIDENTE: 37](#_Toc144800351)

[SECRETARIA 37](#_Toc144800352)

[Impedimento: 37](#_Toc144800353)

[Impedimento: 37](#_Toc144800354)

[PRESIDENTE 38](#_Toc144800355)

[SECRETARIA 38](#_Toc144800356)

[PRESIDENTE 39](#_Toc144800357)

[SECRETARIA 39](#_Toc144800358)

[PRESIDENTE 39](#_Toc144800359)

[SECRETARIA: 39](#_Toc144800360)

[PRESIDENTE 40](#_Toc144800361)

[SECRETARIA 40](#_Toc144800362)

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

## ACTA No. 09

## (Miércoles 30 de Agosto de 2023)

## LEGISLATURA 2023 – 2024

En Bogotá, D.C., el día miércoles 30 de agosto de 2023, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones **“Roberto Camacho Weverberg”**, previa citación Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Óscar Hernán Sánchez León.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE**:** Nuevamente, muy buenos días. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente. Siendo las 10:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO

CORREAL RUBIANO PIEDAD

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO

OSORIO MARÍN SANTIAGO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS

QUINTERO AMAYA DIÓGENES

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER

URIBE MUÑOZ ALIRIO

**Con Excusa adjunta los HH.RR.**

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO

CASTILLO TORRES MARELEN

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los HH.RR.**

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME

WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado Quórum Decisorio. Así que usted puede ordenar la lectura del Orden del Día y abrir la Sesión.

PRESIDENTE**:** Se abre la Sesión. Haga la lectura del Orden del Día, lo colocamos a consideración.

SECRETARIA**:**

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES**

**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS**

**LEGISLATURA 2023 – 2024**

**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA**

**“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

### **ORDEN DEL DIA**

**Miércoles treinta (30) de agosto de 2023**

**09:30 A.M.**

**I**

**Llamado a lista y verificación del Quórum**

**II**

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley No. 006 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se actualizan las normas en materia de convivencia con animales domésticos de compañía, perros de manejo especial y se regula la prestación de servicios para los animales domésticos de compañía”.**

**Autores:** HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Erick Adrián Velasco Burbano, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alejandro García Ríos, Olga Beatriz González Correa, Daniel Carvalho Mejía, Álvaro Leonel Rueda Caballero. Los HH.SS. Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Edwing Fabián Díaz Plata.

**Ponente:** H.R. Santiago Osorio Marín

**Proyecto Publicado**: Gaceta No. 930/2023

**Ponencia Primer Debate**: Gaceta No. 1097/2023

**2. Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2023 Cámara “Por la cual se adiciona un parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia”.**

**Autores:** HH.RR. Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, José Alejandro Martínez Sánchez, Luis David Suárez Chadid, Armando Antonio Zabaraín De Arce, Libardo Cruz Casado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juana Carolina Londoño Jaramillo.

**Ponente:** H.R. Juan Manuel Cortés Dueñas

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 964/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1134/2023

**3. Proyecto de Ley No. 042 de 2023 Cámara “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo”.**

**Autor:** H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez

**Ponente:** H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 971/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1135/2023

**4. Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio”, acumulado con el Proyecto de Ley No. 038 de 2023 Cámara “Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Juliana Aray Franco, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Betsy Judith Pérez Arango, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura. Los Honorables Senadores Nadya Georgette Blel Scaf, Liliana Esther Bitar Castilla. //// P.L. 038/23C//// HH.RR. Carolina Giraldo Botero, Karen Astrith Manrique Olarte, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Susana Gómez Castaño, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Etna Tamara Argote Calderón, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Mary Anne Andrea Perdomo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jorge Andrés Cancimance López, Alfredo Mondragón Garzón, Daniel Carvalho Mejía, Agmeth José Escaf Tijerino, Hugo Alfonso Archila Suárez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Los Honorables Senadores Aida Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, María José Pizarro Rodríguez, Liliana Esther Bitar Castilla, Andrea Padilla Villarraga, Ana Maria Castañeda Gómez, Jael Quiroga Carrillo.

**Ponentes:** HH.RR. Catherine Juvinao Clavijo -C-, Piedad Correal Rubiano -C-, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Astrid Sánchez Montes de Oca, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diógenes Quintero Amaya, Pedro José Suarez Vacca, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Alban Urbano.

**Proyectos Publicados:** Gacetas No. 968/2023 y 964/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1135/2023

**5. Proyecto de Ley No. 003 de 2023 Cámara “Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Duvalier Sánchez Arango, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Catherine Juvinao Clavijo, Alirio Uribe Muñoz, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mary Anne Andrea Perdomo, Luvi Katherine Miranda Peña, Gabriel Becerra Yáñez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Andrés David Calle Aguas, .Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Olga Beatriz González Correa, Daniel Carvalho Mejía, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Álvaro Leonel Rueda Caballero. Los Honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Edwing Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epieyu.

**Ponentes:** HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Pedro José Suarez Vacca -C-, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Andrés Felipe Jiménez Vargas y Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 927/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1091/2023

**6. Proyecto de Ley No. 043 de 2023 Cámara “Por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la Ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.**

**Autor:** H.R. José Octavio Cardona León

**Ponente:** H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 965/2023

**Ponencia Primer Debate**: Gaceta No. 1136/2023

**7. Proyecto de Ley No. 040 de 2023 Cámara “Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los títulos segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los Artículos 43, 44 y 45 de la Ley 1757 de 2015”.**

**Autor:** H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez

**Ponente:** H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 973/2023

**Ponencia Primer Debate**: Gaceta No. 1137/2023

**8. Proyecto de Ley No. 086 de 2023 Cámara “Por la cual se regulan los servicios de intermediación en relaciones de consumo especiales, se modifica el Código General del Proceso, y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Piedad Correal Rubiano, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Johanny Carlos Alberto Palacios Mosquera, Oscar Hernán Sánchez León, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Hugo Alfonso Archila Suárez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Alirio Uribe Muñoz, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Manuel Cortés Dueñas, Luis Eduardo Díaz Mateus, Santiago Osorio Marín, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Carlos Wills Ospina, Mónica Karina Bocanegra, Andrés David Calle Aguas, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Alejandro García Ríos.

**Ponente:** H.R. Piedad Correal Rubiano

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1029/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1136/2023

**9. Proyecto de Ley No. 108 de 2023 Cámara “Por medio del cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en centros de detención transitoria”.**

**Autor:** Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Iván Osuna Patiño **Ponente:** H.R. Piedad Correal Rubiano

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1033/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1136/2023

**III**

**Anuncio de Proyectos**

**(Artículo 160, Constitución Política)**

**IV**

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

 El Presidente, El Vicepresidente,

 **Óscar Hernán Sánchez León Óscar Rodrigo Campo Hurtado**

 La Secretaria, La Subsecretaria,

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente puede usted ponerlo en consideración y votación.

PRESIDENTE**:**  En consideración el Orden del Día. Sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿Se aprueba la Orden del Día? Me han pedido la palabra dos compañeros para una constancia. En su orden.

SECRETARIA**:** Ha sido Aprobado el Orden del Día, señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE**:**  Gracias señora Secretaria. En su orden, el doctor Luis Alberto Albán y el doctor Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano**.**

Muchas gracias señor Presidente. Con el saludo para todas y todos. La verdad es que, duele tener que dejar estas constancias, esta mañana 3:50 de la mañana el compañero Marino Molina conocido como Yuri Camargo, que es de la Mesa Técnica de la Subdirección Especializada de la UNP, que es fiscal del sindicato de SINTRASEPAZ, que es integrante de la Dirección Nacional del Partido Comunes, fue atacado a tiros cuando salió de la casa a llevar un familiar al terminal. Por fortuna, pues a Yuri no le pasó nada, pero tiene dos escoltas dentro de esos, una compañera gravemente herida. Este que es nuestro Gobierno, lo decía ahora en la Comisión de Paz, entonces ahora nos toca a nosotros, estar solicitando que se nos garantice la vida.

Hay un compromiso de este Gobierno, en el sentido de cumplir el Acuerdo de Paz, es la mejor carta de presentación para buscar nuevos Acuerdos, pero eso no se ha entendido totalmente, hay sectores, hay funcionarios del Alto Gobierno que están trabajando en contra del cumplimiento del Acuerdo, la seguridad es uno de los temas sensibles, empezando porque el esquema de Yuri, no estaba completo. Entonces, nuevamente recurro yo a esta Comisión, para que por favor se le dé un poco de más fuerza desde el punto de vista de la trazabilidad será, que se envíen las protestas a los organismos correspondientes, porque necesitamos de manera urgente para construir la Paz para avanzar en el cambio, que se garantice la vida de colombianos y colombianas, empezando por los firmantes del Acuerdo de Paz. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:**  A usted doctor Albán. Tiene el uso de la palabra, Juan Carlos Lozada Vargas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Gracias Presidente. Primero Presidente, solidarizarme con el doctor Albán y por supuesto con todos los firmantes del Acuerdo que hoy están en grave riesgo de muerte hay que decirlo, por los continuos ataques que sufren permanentemente, como el que nos acaba de reseñar el doctor Albán. Y antes Presidente, de manifestarle a esta Comisión, la razón por la que pedí a esta constancia, ya que el doctor Albán ha hecho aquí referencia al hecho de que la UNP, de que no estaba completo el esquema de la persona que fue atacada, yo quiero dejar aquí constancia Presidente, que yo llevo más de seis meses buscando una cita con el Director de la UNP o con cualquier funcionario, en su defecto y que ha sido absolutamente imposible que alguien de la UNP, me atienda.

Razón por la cual, he decidido a pesar de necesitarlo, devolver mi escolta de la UNP. Es increíble Presidente, pero después de meses de pedir una cita, finalmente el Secretario General de la UNP, me puso una cita en su oficina y llegó una hora y media tarde. Por eso, los ejemplos se tienen siempre que dar desde la cabeza doctor Alirio, porque cuando los jefes llegan tarde, todo el mundo llega tarde. Era para ver si usted sonreía doctor Alirio. Hablando de eso Presidente, dejo esta constancia y es que vamos a ir a la Casa de Nariño, la Bancada del Partido Liberal que ha sido invitada por el Presidente de la República a conversar. Así que, pero no se ponga celosa doctora Carolina, vi que levantó la cara de una a mirarnos.

Quería dejar la constancia Presidente, de que a pesar de que el Proyecto que está en primer orden, en el número uno del Orden del Día es de mi autoría, ojalá que termine siendo aprobado, yo trataré de esperar lo más que pueda antes de ir a la Casa de Nariño, pero la Bancada del Partido Liberal entera, no la Bancada de esta Comisión toda la Bancada del Partido Liberal de Cámara, ha sido invitada a la Casa de Nariño y por eso, quería yo dejar constancia que mis compañeros y yo, nos vamos a tener que retirar del Recinto en el momento que corresponda, esperando doctor Alirio que no tengamos que esperar demasiado. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra Eduard Sarmiento-Cundinamarca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo**.**

Gracias Presidente. Muy buenos días a todas y todos. Yo quiero hoy ser reiterativo, respecto de la vía al Llano, pero con algo específico que termina siendo un tanto molesto. La Concesión Coviandina, que es quien administra y en teoría mantiene la movilidad y el funcionamiento de la vía al Llano, la vía entre Bogotá y Villavicencio, incumple constantemente con los procesos de sostenimiento de la funcionalidad de la vía, lleva años recaudando como lo decía ayer, los peajes más costosos del país y sin embargo, la gente siempre sigue viendo afectada su movilidad.

Y ante cualquier contingencia, siempre terminan siendo los comerciantes, los habitantes de los territorios de la provincia de Oriente y del pie de monte llanero quienes pagan las consecuencias. Esto ha provocado sendas movilizaciones, bloqueos en la vía por parte de las y los habitantes en algunos casos de Puente Quetame, de Guayabetal, de Quetame, de Cáqueza, precisamente reclamando soluciones de movilidad en el sector y Coviandina lo que está haciendo en sus medios de comunicación y en sus redes sociales, es diciendo que las protestas son contra el Gobierno Nacional. Como si todos estos años de su usufructo de la vía al Llano, los hubiese aprovechado el Gobierno Nacional y la negligencia hubiese sido del Gobierno Nacional, cuando la negligencia y el incumplimiento total, ha sido del Concesionario Coviandina y es contra ellos y su negligencia, que protesta la sociedad.

Ya estoy terminando Presidente. Entonces, queremos que la ciudadanía sepa, que reconocemos y conocemos su movilización social y sabemos que es en contra de la negligencia de Coviandina. Le pedimos bajarle al descaro a Coviandina y cobijamos las acciones de INVÍAS que está buscando, soluciones definitivas para el sector. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** A usted doctor Eduard. Compañeros, escuchémonos que es el principio del respeto. Doctor Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

Presidente, muy buenos días. Un cordial saludo a los compañeros, con su venia y con el permiso de ustedes, me permito dejar la siguiente constancia. En el Municipio de Orito hace un poco más de tres años ya, fueron detenidos y privados de la libertad seis operadores, seis trabajadores de la Empresa Ecopetrol y también ocho conductores de carrotanques, supuestamente se les acusaba de haberse apropiado de hidrocarburos. Esto ocurre en medio de una operación un tanto llamativa, a todos ellos les acusan de ser parte también de una red criminal, de pertenecer a un grupo al margen de la Ley y cosa parecida, esto iba más allá de lo que en teoría planteaba Ecopetrol.

PRESIDENTE**:**  Compañeros, por favor los amigos de las UTLs, asesores de las UTLs por favor en silencio.

## Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Presidente, una vez más vamos a intentarlo. Presidente, hace un poco más de tres años seis operadores, seis trabajadores de Ecopetrol, ocho conductores de carrotanques perdieron su libertad en el Municipio de Orito, la Empresa Colombiana de Petróleo-Ecopetrol, les acusaba de hurto, de apropiarse de hidrocarburos. A pesar de esa acusación, los trabajadores, los operadores y varios de sus compañeros decían, que las causas no era un tema de hurto, que estas causas iban más allá de eso, que en gran medida esa diferencia entre los hidrocarburos que se despachaban de la planta, los diferentes pozos, obedecían a que no existían unas tablas de aforo, que esas tablas estaban desactualizadas, a que las vasijas de almacenamiento no contaban con escotillas, a que no existían aforos certificados, a que no existían rampas de descargue en los diferentes pozos, que los procedimientos se encontraban desactualizados, que no contaban con herramientas básicas para la medición del combustible, cintas métricas podríamos aquí enunciar, también podría hablarse de un TP7 que es un elemento utilizado para medición.

También se podría aquí argumentar, que la evaporación propia en el tema de combustibles, que las temperaturas y demás, muchos factores podrían haber influido. Pero doctor Alirio, Ecopetrol decidió proceder como primera instancia en lo penal, cuando la teoría nos dice que debería ser la última ratio, debió proceder vía administrativa, debió iniciar un proceso para poder certificar o para poder al menos, tener un indicio que esa pérdida de combustible, obedecía a una responsabilidad de estos seis operadores y de estos conductores, eso no ocurrió. Y finalmente, en este juicio penal que se adelanta, pues deberán probar la responsabilidad penal de los mismos.

Nuestro llamado va en el siguiente sentido, seis trabajadores hoy desprotegidos, seis trabajadores de los que dependía el sustento de sus familias y que hoy después de tres años, tres años han transcurrido, aún, aún no se cuenta con una audiencia de acusación. Y esto es a lo menos penoso, porque lo que quiere decir, es que no existía una evidencia para poder proceder de esta manera. Por eso, en esta constancia hacemos un llamado a las autoridades competentes, le hacemos un llamado a los que tienen responsabilidad en este tema para que esta situación de manera pronta, se resuelva, se esclarezca y ante todo, se respete el debido proceso de los funcionarios que hoy se encuentran involucrados. Sin lugar a dudas, esta situación, termina quebrantando las garantías constitucionales que merecen todos los colombianos. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** A usted doctor Ardila. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

SECRETARIA**:**  Si señor Presidente. Proyectos para Discusión y Votación.

**1. Proyecto de Ley No. 006 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se actualizan las normas en materia de convivencia con animales domésticos de compañía, perros de manejo especial y se regula la prestación de servicios para los animales domésticos de compañía”.**

**Autores:** HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Erick Adrián Velasco Burbano, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alejandro García Ríos, Olga Beatriz González Correa, Daniel Carvalho Mejía, Álvaro Leonel Rueda Caballero. Los HH.SS. Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Edwing Fabián Díaz Plata.

**Ponente:** H.R. Santiago Osorio Marín

**Proyecto Publicado**: Gaceta No. 930/2023

**Ponencia Primer Debate**: Gaceta No. 1097/2023

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

PRESIDENTE**:**  Lea la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente.

Proposición**:** Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos Ponencia favorable y en consecuencia, solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley No. 006 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se actualizan las normas en materia de convivencia con animales domésticos de compañía, perros de manejo especial y se regula la prestación de servicios para los animales domésticos de compañía”, conforme al texto propuesto. Está suscrita la Proposición por el Honorable Representante Santiago Osorio Marín.

PRESIDENTE**:**  En consideración. Se ha presentado un Impedimento, lo vamos a colocar a consideración.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente. Hay un Impedimento del Honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle, quien se retira del Recinto mientras se decida su Impedimento, dice:

Impedimento**:** Con la presente y acorde con el Artículo 282 de la Ley 5ª de 1992, me permito manifestar a la Plenaria de la Comisión, mi impedimento para la aprobación del Proyecto de Ley No. 006 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se actualizan las normas en materia de convivencia con animales domésticos de compañía, perros de manejo especial y se regula la prestación de servicios para los animales domésticos de compañía”.

En razón, a que el Proyecto modifica las reglas de tenencia para los propietarios de razas de perros de manejo especial, pertenecientes a los híbridos de American Staffordshire Terrier, beneficiándome de manera directa, particular y actual con lo previsto en el Proyecto de Ley. De los Honorables Representantes, Carlos Felipe Quintero. Ha sido leído el Impedimento, señor Presidente.

PRESIDENTE**:** En consideración el Impedimento del compañero Carlos Felipe Quintero. ¿Ponente va a hablar? Tiene el uso de la palabra, respeto al impedimento. En consideración el Impedimento del doctor Carlos Felipe Quintero, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. Votación.

SECRETARIA**:** Si Presidente. Llamo a lista para la votación del Impedimento del Representante Carlos Felipe Quintero Osorio.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA SI

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO VOTO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO SI

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO EXCUSA

CASTILLO TORRES MARELEN EXCUSA

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO VOTO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO VOTO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE EXCUSA

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO VOTO

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL NO VOTO

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE FUERA DEL RECINTO

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO VOTO

Puede cerrar la votación, Presidente.

PRESIDENTE**:**  Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA**:** Si Presidente, han votado Veintiocho (28) Honorables Representantes, por el SI Veintisiete (27), por el NO uno (1). Así que ha sido Aprobado el Impedimento del Representante Carlos Felipe Quintero.

Así que, él no participará de la discusión y votación de este Proyecto de Ley.

PRESIDENTE**:**  Así será. Leída la Proposición, tiene el uso de la palabra el Ponente, el doctor Santiago.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Osorio Marín**.**

Presidente, muchísimas gracias. Un saludo especial a todos los Honorables Representantes compañeros de esta Comisión, a mi compañero y amigo Juan Carlos Lozada, autor.

PRESIDENTE**:**  Permítame, Santiago. Compañeros, nuevamente solicitamos el favor de hacer silencio para podernos escuchar todos. Reitero, quien tenga alguna charla pendiente están las oficinas del lado izquierdo o los pasillos. Pero, colaboremos y respetemos al compañero, que está haciendo uso de la palabra. Adelante Santiago.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Santiago Osorio Marín**.**

Gracias Presidente, no retomo. Decía que un saludo especial al compañero Juan Carlos Lozada, autor de este importante Proyecto, que como cada uno de ustedes lo va a ver precisamente en este Articulado, va a garantizar que podamos tener unas mejores condiciones en materia de la tenencia de los animalitos domésticos, que ya en Colombia supera los cinco millones, una situación absolutamente diferente al año 2019, que se estableció un Código Nacional de Policía y que ahorita como lo vamos a ver, modifica precisamente esta situación.

Hoy en consideración de esta Comisión Primera, pongo este Proyecto de Ley Ordinaria que contiene treinta y cinco Artículos, si me pueden por favor proyectar las diapositivas y lo que pretendemos básicamente, es actualizar las Normas en materia de convivencia con animales domésticos de compañía, perros de manejo especial y se regula precisamente la prestación de servicios para animales domésticos de compañía. La siguiente diapositiva, este Proyecto de Ley Ordinaria plantea entre sus Artículos, una modificación clara al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, precisamente a este Código de Policía y a la Ley 2054 de 2020, ¿Qué es lo que dice ese Código Nacional de Policía?

Si bien, este Proyecto de Ley Ordinaria reconoce que ha existido un bien genuino y positivo en materia de regulación y en materia de cómo podemos generar una mejor convivencia con los animales, este Código Nacional doctor Juan Manuel, deja treinta razas peligrosas que lo único que han generado en el país, por lógicas razones que les voy a explicar a continuación, es que exista una especie de estigma a varias razas y lo hemos visto en diferentes casos y situaciones, donde titulares de la prensa que lo podemos ver en la diapositiva que sigue, precisamente lo que ha generado ese estigma del Código Nacional de Policía, es que muchos de estos perros que categorizan en esas treinta razas, actualmente queden en situación de abandono, muchas veces en situación de maltrato, precisamente por esa denominación que da el Código Nacional de Policía.

Este es uno de los Artículos precisamente de este Proyecto de Ley, específicamente el Artículo 9 que corrige ese Código Nacional de Policía y ¿Qué es lo que nosotros, pues tenemos como objetivo en este Proyecto de Ley Ordinaria? siguiente diapositiva. Lo que pretendemos precisamente, es garantizar que el derecho a convivir con los animales domésticos, siempre se haga de la mejor manera, que los propietarios cumplan unos deberes claros en materia de estos animales, precisamente de manejo especial como vamos a categorizarlos a partir de este Proyecto y no de raza peligrosa, como desde el año 2019 lo ha dejado claro el Código Nacional de Policía.

Entonces, vamos precisamente al objeto de este Proyecto de Ley, dentro de los treinta y cinco Artículos que nosotros estamos planteando, nosotros consideramos precisamente que hay que modificar del Código Nacional de Policías, esas treinta razas peligrosas y cambiar esa denominación, a que precisamente no tengamos fijado en esos treinta animales un objeto peligroso, sino que por el contrario un animal sea considerado peligroso, luego de que haya tenido un episodio repetitivo de agresión física a otros animales. Y segundo, que haya sido adiestrado para ataques y para la defensa, que a partir de esa denominación, precisamente estos perros pueden ser considerados peligrosos y esto lo hacemos basado lógicamente, en muchos Artículos de revistas indexadas y obviamente, científicas que demuestran que no precisamente porque tengamos un perro de gran tamaño, este signifique mucho mayor peligro que por ejemplo un Schnauzer, que ahorita vamos a ver una comparación de un estudio que saca la Revista Nature, precisamente donde dice que en muchos casos de estudio, han sido los perros de raza mediana y pequeña, mucho más peligrosos que estos perros grandes.

Precisamente, porque también en el objeto de estudio, dejan absolutamente claro, que estos perros determinan su condicionamiento y su actuación frente a terceros, de acuerdo al contexto natural que se plantea en cada uno de esos casos específicos. Pero adicionalmente, el Proyecto plantea que pueden exigir unas Normas y unos deberes claros para los propietarios de los dueños de perros de manejo especial. Número uno, si bien estamos quitando esta denominación de perros de raza peligrosa, para usted querido Pedro si quiere tener un perro de raza grande de gran tamaño, usted tiene que cumplir unas condiciones, por ejemplo, ser mayor de edad. Para los dueños de esas razas específicas, tiene que existir un registro o un seguro según las normativas y por supuesto, para poder empezar a suplir esa categoría de perros de manejo especial, debe existir ese registro, de que efectivamente su perro no ha incurrido en lo que genera ese Artículo 9 en materia de episodios repetitivos y agresiones a terceros, o precisamente que su perro haya sido adiestrado para el ataque y para la defensa.

Entonces, eso lo dejamos claro porque obviamente, nos interesa no generar un gran boquete respecto a lo que significa la tenencia de estos animales, pero sí precisamente para dejar claro unos deberes, que deben cumplir los propietarios de estas razas específicas.

Pero adicionalmente, estamos planteando un registro de estas razas, también precisamente unas condiciones para el transporte de estas razas, a través del transporte público que es absolutamente importante y otras consideraciones, que aparecen en el Articulado de este Proyecto, que seguramente con todas las Proposiciones presentadas por cada uno de ustedes, pues vamos a poder de cierta forma, consensuar y generar de la mejor manera. Yo creo que es eso Presidente y aquí estoy dispuesto a suplir alguna de esas inquietudes que genera el Proyecto de Ley. Muchas gracias.

## PRESIDENTE: Gracias a usted doctor Santiago. Sigue en consideración. Tiene el uso de la palabra el doctor Pedro.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca.

Gracias Presidente. Presidente, yo verdaderamente felicito esta iniciativa Legislativa, por supuesto Juan Carlos una persona que ya nos hemos acostumbrado a que es uno de los más conocedores sobre los temas de animales y que esta iniciativa, pues no podía provenir menos que de una persona que conoce los derechos y por supuesto, las relaciones de los animales y en general la naturaleza con nosotros los seres humanos.

Y al compañero Santiago, Ponente de esta iniciativa Legislativa, decirle que acompañamos definitivamente este Proyecto de Ley, porque es importante que nosotros paulatinamente y cada vez más, garanticemos esas condiciones de relacionamiento de nosotros con la naturaleza y en este específico caso, con estos animales de compañía, porque las responsabilidades por supuesto no son de los animales, sino son de quienes disfrutamos de su presencia aquí en este mundo, de quienes queremos tener estos animales para que nos acompañen y no podemos despojarnos de nuestras responsabilidades.

Si bien, nosotros consideramos que los animales son detentores de derechos, no podemos afirmar que tengan responsabilidades ellos mismos, sino esas responsabilidades nos corresponden es a nosotros los seres humanos. En consecuencia, desde ahora Juan Carlos y Santiago, anuncio mi voto positivo para este Proyecto, el cual debo destacar que es muy completo, porque aborda buena parte de la problemática en ese relacionamiento de nosotros con estos animales domésticos de compañía. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE**:**  Sigue en consideración el Informe con que termina la Ponencia, anuncio que se va a cerrar. Tiene el uso de la palabra al doctor Jorge Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias señor Presidente. Yo pensé que Juan Carlos, se nos había ido entonces estaba preocupado para escuchar algo que no debe de escuchar aquí, toca aprovechar que no estaba para decir unas cosas que debo decir aquí. Bueno, a ver si bien soy amigo de la regulación y no hacer un trato discriminatorio, eso no quiere decir que no hay riesgo real y efectivo con ciertas razas y disiento fraternamente con el Ponente y quien ha defendido, que el tamaño no implica, el tamaño implica y se lo está diciendo un criador de perros, una persona que tiene en su ámbito de familia muchos caninos, de diferentes tamaños desde muy pequeños hasta muy grandes y el tamaño sí incide, tanto incide que un perro de estos, puede tranquilamente grande, tumbar una oveja, tumbar una cabra y matarla.

O sea, yo quiero en eso seamos muy responsables, porque una cosa es no discriminar y otra es, colocar en riesgo la integridad de las personas también, porque muchas de estas razas han sido alteraciones genéticas, históricamente. Esos perros tan bonitos, o Yorkie que ustedes ven tan bonitos si ustedes conocen un poquito la historia eso Yorkie, ese perro fue desarrollado genéticamente, para combatir pestes de roedores en Europa, en la antigüedad por su tamaño y por su condición brava que tenían para perseguir y enfrentarse con las ratas en las alcantarillas, eso es lo que la gente no entiende. Entonces, o el Dóberman que pierde el olfato y la visión a cierta edad y agrede a sus propios propietarios, o dueños que han convivido con ellos. Son condiciones muy complejas, muy difíciles que no son fáciles de abordar si no se tiene un conocimiento del mismo.

Entonces, si bien podemos moderar un poco el término razas peligrosas para no discriminarlos, no podemos dejar expuesta la situación de las personas y sobre todo, el manejo de los animales. La gente desconoce la conducta y el comportamiento de los animales, ¿Cuándo se siente agredido un perro? Cuando se siente él sin quererlo hacer, un niño se mete al lugar donde come él y él protegiendo su alimento agrede al niño y le destruye la cara. Son cosas complicadísimas y que cuando sale un perro de estos que no tiene un adiestramiento a una zona pública, a una zona verde, a un parque y se encuentra otro perro pequeño, lo destruye totalmente. O sea, los hicieron muchos de ellos, para una cuestión perversa de llevarlos a riña, a peleas de perros y ellos genéticamente han desarrollado eso y entonces cuando ellos se enfrentan, su naturaleza desarrollada, entonces se comportan de esa manera, necesitan un aconductamiento para tener un comportamiento, pero en cualquier momento se activa su naturaleza. O sea, no es fácil el tema.

Entonces, yo quiero que en eso si bien modelemos los términos para no discriminarlos, no podemos tampoco quitar las medidas de seguridad que se han de tener con los animales para este efecto. O sea, porque no se trata con todo respeto, de decir no, no los discriminemos y a eso vamos a dar un tratamiento leve frente a la exigencia de las medidas de protección, no. Las medidas de protección hay que tenerlas y garantizarlas, para poder tener seguridad en las personas. Yo no quiero que, por colocarleMaría Ramos, nos equivoquemos ya. Entonces, yo no quiero eso, porque terminan después en confrontaciones, ya y entonces en conflictos de convivencia mayores.

Ustedes se imaginan, un animal de esos que no le hagan un buen manejo, después intervienen las autoridades y todo lo que le sucede al animal, o cuando no intervienen las autoridades la convivencia, el enfrentamiento o las relaciones de vecinos cómo se generan, las confrontaciones también la persona agrediendo al perro porque no se tienen los manejos adecuados. Entonces, yo pienso que en eso tenemos que trabajar y ser serios en esa parte, yo veo intencionalidad positiva en la iniciativa, pero tengo preocupaciones es con lo que se está regulando y de pronto, por suavizar o establecer la no discriminación, caigamos en un problema mayor y eso lo pueda afectar, simplemente llamó la atención en ese sentido. Muchas gracias Presidente.

## Preside la Sesión el H.R. Óscar Rodrigo Campo Hurtado

## PRESIDENTE: Gracias al doctor Tamayo. Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Gracias Presidente. No, simplemente para responderle de manera muy rápida Profe, Profesor Tamayo, para responderle a usted de la manera más cariñosa Profesor, porque además yo reconozco que usted de este tema sabe y mucho, como de tantos otros temas, por eso le decimos el Profe.

Profe, nosotros no estamos de ninguna manera bajando la guardia, es decir las razas que estaban digamos, los perros potencialmente peligrosos, se determinan de dos maneras: bien sea porque hacen parte de las razas que están descritas en el Código de Policía, que además le cuento una cosa Profe, yo agregué una raza a esa lista, eran trece razas, ahora son catorce, porque yo metí al Bull Terrier. El Bull Terrier, es el perro que estadísticamente más mordía en la ciudad de Medellín y no estaba incluido dentro de la lista de los perros potencialmente peligrosos, fíjese usted la contradicción. O, si no está usted dentro de esa lista, su perro se convierte en potencialmente peligroso, en el momento en que ataque un humano, o en el momento en que mate a otro perro.

En el viejo Código de Policía, no se necesitaba la muerte del animal para considerarlo potencialmente peligroso, con que atacara a otro perro ya era potencialmente peligroso y el cambio que se hizo en el Código de Policía, que ustedes votaron aquí, yo ya no era Congresista en aquella época, usted lo recordará profesor, fue que cuando le cause la muerte al otro animal, se convierte en potencialmente peligroso, antes de eso no.

Entonces, ¿Qué es lo que nosotros estamos haciendo? Estamos dejando solo un criterio, para que sean perros de manejo especial y es su comportamiento, no el hecho de que hagan parte de una raza u otra. Sin embargo, para todas las razas que estaban incluidas dentro de las PPP, tienen que seguir teniendo las mismas medidas que tenían antes, no se les retira nada, es obligatoriedad del bozal y la trailla, porque comprendemos lo que usted muy bien argumentó aquí Profe, y es que por supuesto, la envergadura del animal claro que tiene una consecuencia. Ahora, vaya usted y mire los perros más grandes no están ninguno en esa categoría, no están los Terranovas, no están los Gran Danéses, no están por ejemplo los, ¿Qué más perros grandes hay?

Los San Bernardos, ninguno de esos está incluido ahí Profe y sin embargo, tienen una gran envergadura. Y además de eso, por eso creo que les hicimos llegar a todos ustedes estas estadísticas muy claras, que vienen de los Estados Unidos y es, ¿Cuáles son los perros con mayor potencial de agresividad, de comportamiento agresivo? Y usted se sorprenderá, que casi todos los que tienen mayor tendencia a la agresividad son los más chiquitos, no son los grandes. Mire usted, el Poodle miniatura, a mí me mordió un Poodle miniatura cuando yo tenía seis años, no lo olvidaré a ese perrito. El Schnauzer miniatura, el Schnauzer miniatura es el tercero con mayor posibilidad de agresión, el Schnauzer miniatura y el miniatura Poodle en el segundo.

Si usted mira el Chihuahua, para los que les gustan los perros raros mexicanos, chiquitito, feo como él solo, se parece un poquito al Presidente Oscar Sánchez, que no está por aquí. Esos son los perros que tienen mayor potencial de agresión, aquí están yo le puedo pasar Profe esas estadísticas que yo sé que usted las conoce, entre los perros grandes que tienen mayor tendencia a la agresividad, está por ejemplo el Pastor Alemán y fíjese usted, que el Pastor Alemán no está entre las razas de los potencialmente peligrosos. Entonces, será que la determinación de raza o digamos, de raza de manejo especial, o de animal de manejo especial mejor ¿Tiene que estar determinado por la raza? O debe estar determinado por el comportamiento del perro como tal, porque no son todos los que son y en cambio sí hay unos que no son, ese es el asunto. Entonces, es mejor juzgar por el comportamiento del animal sin levantar de ninguna manera, las medidas de protección de esas catorce razas, que todas tienen la obligatoriedad en este Proyecto de Ley de tener voz Bozal y Trailla, son exactamente las mismas medidas que antes, simplemente no es el criterio para convertirlos en potencialmente, en digamos, en perros de manejo especial.

Y una cosa más, es que cuando usted lo declaran de manejo especial, eso tiene unas consecuencias en otros múltiples ámbitos de la vida. Por ejemplo, usted tiene un perro que es de manejo especial y se va a vivir un año a Estados Unidos con su perro, cuando vuelva ya no lo puede volver a entrar, está prohibida la importación de esos animales. Usted no puede importar del extranjero, perros que hayan sido cruces de esas razas originales, así no represente ningún peligro, así las estadísticas de ataque sean nulas como en el caso de algunos cruces de Pitbull, como los ¿Cómo se llaman? Los American Bully, por ejemplo tiene una taza de ataque miles de veces inferior a un montón de perros que están aquí, como por ejemplo el Labrador Retriever o el Pastor Alemán que no están dentro de esas categorías y sin embargo, por ser un cruce usted no lo puede importar.

Entonces, justamente por eso es inconveniente que el criterio sea cuáles son las razas y no más bien por el comportamiento, como está establecido también en el Código de Policía. Yo le quería hacer esa claridad profe, para que usted se quede tranquilo, todas las razas que están ahí es de absoluto obligatorio y cumplimiento, que tengan el bozal y la traílla hasta en las zonas comunes de la Propiedad Horizontal, en todas partes, usted no lo puede sacar de su casa sin esas medidas de seguridad. Gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Lozada. una pregunta, bien pueda doctor Tamayo la pregunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Juan Carlos, a mí me preocupa el tema del aseguramiento, que ésta, no sé la disposición si lo contempla, se ha vuelto una dificultad también para los propietarios o tenedores de perros que eran considerados como potencialmente peligrosos por la raza, el aseguramiento de ellos, es un problema obtener pólizas de seguros porque es lo más importante, que un perro que tenga. Y lo otro es, el tema del comportamiento ¿En qué momento se califica el comportamiento? ¿Después de la agresión o antes de la agresión?

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Tamayo. Hasta por tres minutos la doctora Catherine Juvinao.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo**.**

Apreciado colega Lozada, usted sabe lo mucho que yo lo quiero y sobre todo lo que respeto sus conocimientos en este asunto. Pero hay varios aspectos que me preocupan de este proyecto. Yo no entiendo realmente por qué le vamos a quitar la categoría de manejo especial a unas razas que tiene un sustento en la evidencia empírica de por qué tienen un manejo especial, por su fenotipo, por su tendencia al ataque, etcétera, no soy la experta en eso y no voy a profundizar, pero ya está digamos el sustento técnico de por qué esas razas tienen una categoría de manejo especial en el Código de Policía. ¿Cuál es el efecto pedagógico de eso? Y quiero hablarles de los efectos pedagógicos de que eso sea así en el Código de Policía y cómo le restaríamos efecto a esa pedagogía si eliminamos esa categoría del Código de Policía.

Al estar eso el manejo especial en el Código de Policía tanto el tenedor, como los vecinos de este tenedor, de ese perro de manejo especial, tienden a exigir ese manejo especial en las medidas que correspondan. La estigmatización que proviene en algunos frente a ciertas razas, no es porque en el Código de Policía diga que son de manejo especial, es porque la gente ve en las noticias los incidentes agresivos que lastimosamente han sido frecuentes en meses recientes, en donde hemos visto perros de manejo especial que incluso han matado niños, o los han dejado desfigurados en su defecto. Eso es lo que produce la estigmatización.

De manera que, si lo que queremos es reducir la estigmatización, lo que deberíamos ser es mucho más exigentes en las medidas que debe tomar el tenedor que posee ese perro de manejo especial, al quitar eso del Código de Policía mucho me temo, que vamos a tener un menor cuidado, una menor veeduría y una menor presión social, para que el tenedor dueño de ese animal tenga las medidas que tiene que tener. Pero además hay algo que tampoco entiendo el Proyecto y es, si vamos a mantener las medidas especiales entonces con más razón ¿Cuál es el sentido de eliminar eso del Código de Policía? Si en cualquier caso en el mismo Proyecto estamos diciendo simplemente eliminemos la categoría, pero tiene que tener las mismas medidas. Entonces, yo no veo cuál es el efecto práctico de eliminar eso del Código de Policía y sí creo que en términos pedagógicos y de presión social para que el tenedor tenga las medidas, se van a relajar.

Aquí claramente hay una tensión entre lo que ustedes pueden llamar estigmatización y lo que es el riesgo real de ataque de un perro de esos a otro perro o a un ser humano y en esa tensión, yo creo que debe prevalecer la protección a los otros animales y a los otros seres humanos y creo que ciertamente tener eso en el Código.

PRESIDENTE**:** Un minuto para el doctor Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Yo creo que parte de la respuesta que le tengo que dar a la Representante Juvinao, pues se la di al profesor Tamayo, voy a complementarla con una cosa más y es que el Código de Policía le permite a las Propiedades Horizontales limitar la tenencia de los perros de manejo especial o de lo animales de manejo especial y entonces, podrían limitar la entrada de estas razas sin que necesariamente uno de esos animales sea peligroso, mientras que puede haber unos que no están ahí, que podrían representar mayor peligrosidad que los de las propias razas, entonces, ahí sí hay una discriminación evidente y esa es la razón por la que es mejor establecer quiénes son de manejo especial por el comportamiento y no por el prejuicio que puede tener, o que podemos tener por la raza de la que hace parte el perro. Y de nuevo, pues me permito leer aquí, perros como el Pastor Alemán que está en el cuarto lugar de esta lista de los que pueden tener probabilidades altas de comportamientos agresivos, no está dentro de esa categoría y yo en este estudio uno no ve por ejemplo al Pitbull, es más hasta el Jack Russell Terrier puede ser más agresivo que un Pitbull aquí en esta categorización u otros perros de manejo especial, como que se yo el Doberman que citaba el profesor, no está en esta categoría.

Entonces, ahí hay un problema de discriminación claro con respecto a estas razas y para sus tenedores por no poder acceder a ciertos espacios de la Propiedad Horizontal por tener un perro de esa raza, cuando posiblemente el perro no representa ningún problema, en el mayor de los casos. Entonces, creo que en eso se justifica que mantengamos las medidas que están hoy para esas razas en términos reales y fácticos, pero no en la categoría de manejo especial, porque se limitan varios aspectos de la tenencia de esos perros para sus tenedores, que representan una clara discriminación como no poder volver a entrar al país con su perro o no poder acceder a un conjunto de Propiedad Horizontal donde ellos están limitados por ejemplo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Bueno, anuncio que se va a cerrar la discusión. Doctor Heráclito tiene la palabra hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez**.**

Señor Presidente gracias. Cuando uno tiene perros y cuando uno tiene sus mascotas en su casa desde chiquito, siempre se interesa por las noticias relacionadas con los perros, particularmente y en las noticias relacionadas con los perros uno ve dos cosas, como en la película de 1994 de “Amores Perros”, que hablan de peleas clandestinas de perros y uno nunca ve en esas peleas clandestinas de perros que peleen dos Yorkie doctor Tamayo, o dos perritos Salchicha o dos perritos Pequinés, siempre hay un prototipo de esos perros en las peleas de perros y aun en Colombia hay peleas clandestinas de perros.

Y así mismo siempre que uno ve las noticias y en los escenarios de discusión mi querido doctor Juan Carlos, es los ataques a niños, sobre todo a niños chiquitos y a niñas chiquitas, de algunas razas de perros y entonces yo me sumo a la pregunta que hizo el doctor Tamayo y a la inquietud de la Representante Juvinao, en el sentido de cómo determinamos nosotros el comportamiento del perro y es una pregunta certera del doctor Tamayo, si antes del ataque, si antes de la pelea con otro perro o el comportamiento posterior a la pelea de los perros, sea de cualquier raza. Y entonces reitero la pregunta, ¿Cómo vamos a definir el comportamiento de no sé cuántos millones de perros que pueden haber en Colombia, aún más con la intervención del doctor Lozada, de que todos los perros son potencialmente peligrosos? Si todos los perros son potencialmente peligrosos el comportamiento de todos los perros cómo vamos a evaluarlo para definir ¿Cuál Yorkie, Schnauzer, cuál Tacita de Té o cuál perrito grande o pequeño puede atacar a cualquier niño en un parque?

Entonces, la inquietud es esa doctor Lozada, cómo definimos el comportamiento, que lo dijo muy bien el doctor Tamayo, pre o post al evento que lo califica, que su comportamiento es agresivo y por lo tanto requiere un manejo especial. Creo que ahí está el quid del asunto y por tanto, si todas las razas son potencialmente peligrosas, deben haber algunas más potencialmente peligrosas que otras, deben haber algunas y por tanto, de acuerdo al tamaño, las condiciones, a los genes no sé, pero ahí ¿Cómo entran las autoridades municipales y distritales para definir en el control, en la inspección y la vigilancia que se haga en los parques, en las calles de la ciudad los comportamientos? Porque no podría cargar cada dueño con un certificado de comportamiento adecuado del perro y que por lo tanto puede vivir en sociedad. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Heráclito. Anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, se pone en consideración y aprobación la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA**:** Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE**:** Gracias Secretaria, por favor continuemos con el Articulado.

SECRETARIA**:** Señor Presidente y Honorables Representantes, esta Ponencia trae treinta y cinco Artículos incluida la Vigencia. Están con Proposición catorce Artículos, sin Proposición, los Artículos los voy a leer despacio, sin Proposición el Artículo 1, el Artículo 3, el Artículo 4, el Artículo 7, el Artículo 13, el Artículo 17, el 18, el 20, el 21, el 22, el 23, el 25, el 27, el 28, el 29, el 30, el 31, 32, 33, 34 y 35. Señor Presidente y Honorables Representantes, en este orden de ideas puede usted poner en consideración y votación este bloque de Artículos que he leído como fueron presentados en la Ponencia, toda vez que no tienen Proposición.

PRESIDENTE**:** En consideración el bloque de Artículos leídos por la Secretaria de la Comisión, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, ¿Se aprueba el bloque de Artículos?

SECRETARIA**:** Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE**:** Siguiente bloque de Artículos.

SECRETARIA**:** Presidente y Honorables Representantes, voy a mencionar: el Artículo 2° tiene Proposición de la doctora Astrid Sánchez y está acogida por el Ponente Único de este Proyecto, así que se podría leer esa Proposición y someterlo a consideración con esa Proposición.

El Artículo 5°, tiene dos Proposiciones de Juan Daniel Peñuela y Astrid Sánchez, el doctor Juan Daniel no está, se podía dejar esa como Constancia y la de la doctora Astrid está acogida, leemos la de la doctora y se podría votar.

La del Artículo 6°, hay una Proposición de Juan Daniel Peñuela, tampoco está para sustentarla, él pidió permiso, podría quedarse como Constancia, pero hay una del doctor Gersel Pérez, que si él la mantiene, ¿La deja como Constancia? Como Constancia, entonces ese Artículo se podría leer la Proposición de Piedad Correal y la doctora Juvinao que también están acogidas.

El Artículo 8°, ahí hay una Proposición del doctor Gersel de eliminar ese Artículo 8°, no sé si lo mantiene, es Constancia me dicen acá porque hay una mala numeración. Y hay una Proposición de Juan Daniel Peñuela que está acogida, pero hay otra de la doctora Astrid Sánchez, ¿No sé si la deja como Constancia o la mantiene? La deja como Constancia la doctora Astrid, entonces se podría votar ese Artículo con la Proposición del doctor Peñuela.

El Artículo 9° tiene más dificultad, tiene más Proposiciones, lo dejaríamos para el otro bloque.

El Artículo 10° tiene una Proposición de la doctora Astrid Sánchez que solo tiene una avalada, también se puede poner en consideración con esa Proposición.

El Artículo 11, hay una Proposición del doctor Gersel, que esa sí es de eliminar, ¿No sé si la deja como Constancia o insiste? La deja como Constancia, entonces al dejarla como Constancia quedaría de la Ponencia el Artículo 11.

El Artículo 12 también tiene varias Proposiciones, yo creo que también lo podríamos dejar por fuera.

El Artículo 14, tiene una Proposición del Representante Álvaro Rueda que está acogida por los Ponentes, se podría votar con esa Proposición.

El Artículo 15, hay una Proposición de Peñuela, no está el doctor Peñuela, entonces se podría dejar como Constancia y votarla con dos Proposiciones que han sido acogidas.

El Artículo 16, con una Proporción de Astrid Sánchez que está acogida.

El Artículo 19, con una Proposición de la doctora Ruth Caicedo que está acogida.

El Artículo 24, lo podríamos dejar también por fuera.

Y el Artículo 26, con una Proposición del doctor Peñuela que está acogida.

Así que en ese orden de ideas señor Presidente, puede usted poner los Artículos: dos con Proposición de Astrid Sánchez, sin perjuicio de que hay que leer las Proposiciones, el Artículo 5 de la doctora Astrid Sánchez y de la doctora Ana Paola que también está acogida, Ana Paola García del Artículo 5, pero se puede someter con esas dos Proposiciones de la doctora Astrid y de Ana Paola García.

El Artículo 6° también se puede someter con Proposición de Piedad y de Juvinao. El Artículo 8° con Proposición de Juan Daniel Peñuela, las otras las dejan como Constancias. El 10 con Proposición de la doctora Astrid. El 14 con Proposición del doctor Rueda. El 11 de la Ponencia. El 15 del doctor Álvaro Rueda y la doctora Juvinao. El 16 de la doctora Astrid. El 19 de la doctora Ruth. El 26 del doctor Peñuela. Esos Artículos de ese bloque los podemos si usted ordena leer las Proposiciones, ese bloque se podría poner en consideración con esas Proposiciones antes leídas.

PRESIDENTE**:** Secretaria, sírvase leer todas las proposiciones avaladas.

SECRETARIA**:** Si Presidente, entonces leo: el Artículo 2° tiene una Proposición de la doctora Astrid Sánchez, este Artículo tiene varios Numerales y tiene hasta el 16, ella está poniendo el 1.7 que dice: Tenencia responsable de animales domésticos y de compañía. O sea, es una Proposición Aditiva que dice de la siguiente manera:

**Proposición:** Conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide hacerse cargo de un animal de compañía y que consiste principalmente en proporcionarle alimento, albergue, buen trato, los cuidados **indispensables para** su debido bienestar y no someterlo a sufrimientos evitables. Se incluyen los demás deberes y obligaciones que se establecen en las normas de protección y bienestar animal vigentes.

Así quedaría el Artículo 2° con esa adición. El Artículo 5° son dos Proposiciones de la Representante Astrid que modifica el Inciso que tiene que ver con el Inciso 1° y lo deja de la siguiente manera:

Proposición**:** Los animales domésticos de compañía deberán estar sujetos con traílla cuando deambulen por espacio público, vías públicas, en el trasporte público o por las zonas comunes de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal. En todos los casos, estos animales deberán estar acompañados de su propietario o de una persona responsable de su comportamiento y de ser necesario con bozal debidamente ajustado en los casos señalados por la Ley.

Y en el tercer Inciso lo modifica de la siguiente manera:

En ningún caso se podrá restringir el tránsito o circulación de los animales domésticos de compañía por el espacio público, vías públicas o por las zonas comunes de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal.

Esa es una de las Proposiciones leídas del Artículo 5° y la otra es de la doctora Ana Paola García, que lo deja de la siguiente manera:

Proposición**:** Los animales domésticos de compañía deberán estar sujetos con traílla cuando deambulen por espacio público o por las zonas comunes de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal. Y adiciona: y con bozal debidamente ajustado en los casos señalados en la presente Ley para los ejemplares caninos de manejo especial. El resto como viene en la Ponencia y la modificación de la doctora Astrid.

En el segundo Inciso lo que hace la doctora Ana Paola, quita al final del Inciso y dice: “y las de los humanos y demás animales” esa es la modificación. y en el tercer Inciso adiciona en la parte final después de horizontal “siempre que cumplan con las reglas señaladas en la presente Ley. Así que se pueden armonizar las dos Proposiciones tanto de la doctora Astrid y Ana Paola, ahí había una Proposición del doctor Peñuela que acaba de llegar, no sé si la deja como Constancia doctor Peñuela, para poder avanzar en ese Artículo.

El Artículo 6° también hay una Proporción del doctor Peñuela y del doctor Gersel que quedarían como Constancias, el 5° y el 6° como yo había dicho que como no estaba la dejaba como Constancia ¿Sí? Se acogieron del 5° doctor Peñuela, dos de la doctora Astrid y de la doctora Ana Paola que la leí, voy a leer las del 6° que es de la doctora Piedad y la doctora Juvinao, hay una suya que si usted a bien tiene la puede dejar como Constancia. Piedad Correal hace la siguiente Proposición al último Instinto del Artículo 6°:

Proposición**:** No se podrán fijar sanciones a los propietarios de animales por la manifestación natural del comportamiento de estos, salvo que se trate del incumplimiento del propietario frente a los deberes de limpieza de las zonas comunes de la Propiedad horizontal.

Esa es una modificación. Igual al primer Inciso de la doctora Catherine Juvinao, que la deja así:

Proposición**:** No se podrá prohibir la tenencia de animales domésticos de compañía en los inmuebles sujetos a Propiedad Horizontal, tampoco se podrán implementar medidas tendientes a desincentivar su tenencia, ni implementar barreras que atenten contra la vida e integridad de los animales, los reglamentos de Propiedad Horizontal y los contratos de arrendamiento en Propiedad Horizontal no podrán prohibir la tenencia de animales domésticos. Y en el último Inciso, también adiciona: “Se excluye de lo anterior, los comportamientos y agresión a personas u otros animales”.

Así quedaría el Artículo 6° con estas dos Proposiciones de la doctora Piedad y de la doctora Catherine Juvinao, Constancia doctor Peñuela suya y del doctor Gersel que ya lo manifestó.

El Artículo 8°, es con una Proposición del doctor Peñuela que adiciona un Parágrafo y el primer Inciso, el Artículo 8° dice el primer Inciso: “hasta del clima de los animales” y el adiciona “En concordancia con el Artículo 123 de la Ley 1801 de 2016 y/o la que la modifique” y adiciona este Parágrafo que no trae el Artículo:

Proposición**:** **Parágrafo.** En el caso de animales de tallas grandes, con el fin de garantizar la comodidad de los usuarios, el operador del servicio o el administrador del sistema de transporte masivo de pasajeros, deberá fijar en sus reglamentos para el acceso de mascotas de estas tallas, las condiciones en que se haría viable su traslado, esto es, las rutas, los horarios habilitados, los vehículos, así como el importe o coste por el espacio físico que llegaran a ocupar dentro de los vehículos del servicio público.

Ésta es una Proposición del Representante Peñuela, que ha sido acogida para el Artículo 8°, con Constancia del doctor Gersel y la doctora Astrid.

Ahora sigue el Artículo 10 de una Proposición de la doctora Astrid que modifica el segundo Inciso y lo deja de la siguiente manera el segundo Inciso:

Proposición**:** Los perros de manejo especial, deberán permanecer con traílla y bozal en zonas comunes de inmueble sujetos a Propiedad Horizontal, adiciona “en el transporte público y en el espacio público”. Lo anterior con el fin de garantizar la seguridad del animal, de los otros animales y de las personas que transiten por la zona. Esta es una Proposición de la doctora Astrid.

El Artículo 11 queda de la Ponencia, porque había una Proposición del doctor Gersel, quedó como Constancia.

El Artículo 14, es una Proposición del doctor Leonel, que modifica porque estaba mal previsto que era el Artículo 8° y es el Artículo 9° en el primer Inciso y en el segundo Inciso: En todo caso y para efectos de la clasificación según lo dispuesto en el numeral 9.1 y estaba como 8.1, esa es la modificación del Artículo no 8 sino 9°, se deberán tener en cuenta las denuncias presentadas sobre el comportamiento y el resto como viene en la Ponencia.

El Artículo 15, queda una Proposición no sé si el doctor Peñuela así lo acepte, al Artículo 15 como Constancia y hay dos Proposiciones acogidas del doctor Rueda, como Constancia dice el doctor Peñuela, entonces quedaría con esta Proposición del doctor Álvaro Leonel que modifica el segundo Inciso y dice:

Proposición**:** Solo podrá realizarse el sacrificio del animal en los casos en los que medie concepto veterinario o de un etólogo, que disponga que no es posible modificar su conducta y que el perro representa un riesgo inminente para la seguridad de los seres humanos y otros animales. El resto lo deja como viene en la Ponencia.

Y en el primer Inciso la doctora Juvinao, de este mismo Artículo 15, adiciona a la hora de terminarse el Inciso que termina de sus propietarios, ella le adiciona “O cuando han tenido episodios repetitivos de agresiones a personas o a otros animales”. Así quedaría el Artículo 15.

El Artículo 16, adiciona una Proposición la doctora Astrid, que hace una modificación al primer Inciso:

Proposición**:** El desconocimiento de las obligaciones previstas en esta Ley, será sancionado de conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 de la siguiente manera, o por las normas que la modifiquen, ahí hay dos Numerales que los deja tal y cual.

Y el Artículo 19, una Proposición de la doctora Ruth que modifica el Numeral 19.7:

Proposición**:** Informar de manera inmediata al propietario de cualquier alteración en el comportamiento, afectación en la salud u otra situación que se presente con el animal que pueda ocasionarle riesgo o daños a su salud o a su vida. Esa es la modificación que hace la doctora a ese Numeral.

Y el Artículo 26, es una Proposición del doctor Juan Daniel Peñuela, que deja el Artículo 26 de la siguiente manera, solo trae un Inciso, modifica todo el Inciso:

Proposición**: Artículo 26.** Todos los paseadores urbanos de caninos, así como las guarderías, colegios y hoteles y similares deberán exigir a los propietarios el esquema de vacunación y desparasitación de los animales domésticos de compañía el cual deberá permanecer al día. Adiciona “Así mismo, deberá informar al propietario cada vez que se identifique alguna patología, padecimiento o condición que requiera tratamiento o atención particular. Esta suscrita por el Representante Juan Daniel Peñuela.

Así que Presidente, puede usted poner en consideración y votación el bloque de Artículos leídos con las Proposiciones aditivas, supresivas y ya leídas.

PRESIDENTE**:** Se pone en consideración todos los Artículos, el bloque de Artículos con Proposiciones avaladas y que han sido leídas por la Secretaria, siguen en consideración. ¿Aprueba la Comisión?

SECRETARIA**:** Ha sido APROBADO señor Presidente el bloque de Artículos leídos, que son el 2, el 5, el 6, el 8, el 10, el 14, el 15, el 16, el 19 y el 26, con Proposiciones y el Artículo 11 de la Ponencia. Ha sido aprobado con la mayoría absoluta de los integrantes que están en esta sesión.

PRESIDENTE**:** Continuemos con el siguiente bloque de Artículos Secretaria.

SECRETARIA**:** Entonces Presidente, falta de la Ponencia por aprobar el Artículo 9, doctor Santiago, el Artículo 9, el Artículo 12 y el Artículo 24 y dos Artículos Nuevos para su consideración, usted nos va indicando.

El Artículo 9 tiene dos Proposiciones, que han sido acogidas por usted del doctor Álvaro Rueda y de Juan Sebastián Gómez, el doctor Juan Daniel Peñuela ha manifestado que deja la de él como Constancia. Hay una del doctor Tamayo, no sé a qué acuerdo ha llegado usted y la Representante Juvinao. Tamayo también como Constancia y la doctora Juvinao tiene una de eliminar, también como Constancia. Así que pondremos este Artículo con esas dos Proposiciones.

El siguiente Artículo, el Artículo 12 tiene Proposición de eliminar ese Artículo el doctor Juan Daniel Peñuela, el doctor Jorge Tamayo y el doctor Gersel, solo hay una Proposición acogida de la doctora Astrid Sánchez, o sea esa va con esa Proposición, las otras quedan como Constancia, así se hará.

Y el Artículo 24 Honorable Representante, hay una Proposición de Juan Sebastián Gómez, ¿No sé si la mantiene o la deja como Constancia? Entonces, hay Proposición de la doctora Ruth Caicedo que está acogida y una de eliminar es la que está acogida de Cathy Juvinao, ¿Está eliminando el Artículo? Es una Proposición de la doctora Cathy Juvinao que esta acogida y hay una Proposición del Representante Cadavid, no sé doctor Cadavid ¿La sometemos o la deja como Constancia?

PRESIDENTE**:**  Doctor Hernán Darío Cadavid, hasta por tres minutos.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.

Rápidamente Presidente. Mire, yo la dejo como constancia y suscribo la que radicó también la Representante Juvinao, que va en un sentido similar a la hora de no exigirle al paseador de los animales, de los perros que se constituya como empresa unipersonal, ni mucho menos exigirle la adquisición de una póliza, a personas que en muchas zonas de Colombia son casi que economía de subsistencia en esta actividad. Entonces, lo que hago es, dejo como Constancia la mía y suscribo la de la Representante Juvinao. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Doctor Jorge Tamayo, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias Presidente. A ver, yo tengo radicadas para el Artículo 9 y para el Artículo 12 dos Proposiciones, una modificatoria y otra eliminatoria, las voy a dejar como Constancia, bajo el entendido de que vamos a trabajar varios aspectos, uno el tema de aseguramiento, hay que buscar una forma de aseguramiento, que permita la responsabilidad de cualquier situación de siniestro que pueda presentarse. Segundo, buscar cómo vamos a clasificar la conducta, eso hay que buscar en qué momento se clasifica la conducta, es a partir de la agresión o el evento, o previamente, o cómo se va a hacer, eso hay que buscar un camino para eso, hay que hacerlo de esa manera.

Y entonces en esa medida que podamos construir a partir de ella pues todavía tenemos Plenaria y tenemos los otros debates que yo le hago seguimiento a todos los Proyectos en todo su transcurso tanto en Cámara como en Senado, habrá oportunidades para poder intervenir sobre el mismo, porque para mí son fundamentales esos aspectos. Entonces, la dejo como Constancia para trabajar con los Autores y con el Ponente estas preocupaciones que tengo. Gracias Presidente.

SECRETARIA**:** Señor Presidente aquí cumplimos el reglamento estrictamente, entonces el Artículo 24 quedaría de la siguiente manera, con Proposición de la doctora Ruth Caicedo y la doctora Juvinao, esas dos Proposiciones. Y hay dos Artículos Nuevos Presidente, que dicen de la siguiente manera, dos Artículos Nuevos que han presentado los Honorables Representantes Juan Daniel Peñuela y Catherine Juvinao, que los voy a leer, creo que ya están acogidos por el Ponente, doctor Santiago sí ¿Estoy diciendo la verdad, están acogidos? El del doctor Juan Daniel Peñuela:

Proposición**: Artículo Nuevo.** La Fiscalía General de la Nación creará una línea de atención especial y un protocolo de atención para las víctimas de ataques por perros de manejo especial, con el fin de cumplir con estándares de debida diligencia, fortalecer las capacidades institucionales y superar los obstáculos investigativos y técnico-penales. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Y el otro Artículo Nuevo de la doctora Cathy Juvinao y Juan Sebastián Gómez:

## Proposición: Artículo Nuevo. Progresividad en la implementación. Los prestadores de servicios relacionados con animales y los paseadores urbanos de caninos contarán con un término de dos (2) años para efectos de cumplir con la totalidad de requisitos y obligaciones contempladas en la presente Ley, de conformidad con las fases y etapas que defina el Gobierno Nacional.

Esos son los dos Artículos Nuevos y debo leer señor Presidente, las Proposiciones de los tres Artículos que fueron acogidas. Del Artículo 9 del Representante Rueda, él modifica el segundo Inciso que dice:

Proposición**:** Se entenderá por perros de manejo especial aquellos que cuenten con alguna de las siguientes condiciones, eso es lo que modifica.

Y la del doctor Juan Sebastián, dice en el Numeral 9.1:

Proposición**:** Han tenido episodios de agresiones a personas o le hayan causado la muerte a otros perros. Esa es la modificación, así quedaría con esas dos Proposiciones el Artículo 9°.

El Artículo 12, es con una Proposición de la doctora Astrid Sánchez, que hace una modificación en la parte final del Inciso que dice:

Proposición**:** Los perros de estas razas deberán transitar con traílla y bozal en las zonas comunes, “en el transporte público” es lo que adiciona y espacio público y se exigirá la mayoría de edad para su propiedad, tenencia y posesión. Así quedaría el Artículo 12 con esa Proposición.

Y en el 24 es una Proposición de la doctora Ruth Caicedo, que modifica el segundo Inciso, adiciona este Inciso:

**Proposición:** Así mismo deberá contar con entrenamiento básico frente al manejo y tenencia de animales domésticos y primeros auxilios veterinarios. Ella hace esa adición del segundo Inciso.

Y en la Proposición de la doctora Juvinao, deja el primer Inciso de la siguiente manera, esa tendríamos que complementarla con la doctora Ruth:

Proposición**:** Los paseadores urbanos de caninos deberán estar inscritos ante las Alcaldías Municipales o Distritales, registro que deberá renovarse anualmente el cual deberá contener como mínimo nombre, documento de identidad, dirección de residencia y número telefónico del paseador y/o de la empresa a la que pertenece.

Presidente puede poner usted este bloque de Artículos con las Proposiciones que son: el Artículo 9, 12 y 24 con las Proposiciones Aditivas y Supresivas, al igual que los dos Artículos Nuevos leídos de los Honorables Representantes Juan Daniel Peñuela y Catherine Juvinao.

PRESIDENTE**:** Se pone en consideración y aprobación, el bloque de Artículos leído. Doctor Tamayo tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias Presidente. No es que en la última Proposición donde se establece de los paseadores un mínimo, yo pienso que debe ser el máximo, porque es que si dejan el mínimo en las Alcaldías se inventan mil cosas para que el paseador se vea complicado ese evento. Miren de lo que yo estoy hablando, que estoy hablando del aseguramiento, si el obligado a tener el aseguramiento es el propietario o tenedor del animal, reemplaza o releva al paseador de la póliza, porque él es el que le tiene que garantizar esa situación y entonces una persona que vive de pasear los animales, obligarlo a tener pólizas y otra cantidad de requisitos.

Lo que tenemos que establecer es por ejemplo en temas sanitarios pues que tengan las bolsas, que tengan esas cosas, pero hasta allí ese es el máximo, porque donde le pongan el mínimo, la Alcaldía les llena de requisitos y hacen imposible pues que una persona pueda tener esa actividad como medio de sustento, que efectivamente lo es hoy en día en lo que dialogo yo con ellos. Entonces, me parece a mí que tenemos que no colocar para el futuro en la Ponencia no el mínimo, sino el máximo es eso, y más bien colocarle otros temas sanitarios como esos, pero hasta ahí, es a su máximo, porque si no las Alcaldías le colocan más cosas de las que no deben estar allí.

PRESIDENTE**:** Tiene la palabra el doctor Santiago Osorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Osorio Marín**.**

Presidente muchas gracias. Hemos acogido estas Proposiciones lógicamente de manera muy constructiva y teniendo en cuenta precisamente, la cantidad de inquietudes que hay con el Artículo 9 y precisamente esa determinación o esa categorización respecto a las razas peligrosas y a las mascotas de manejo especial, pues precisamente hemos radicado también una Proposición con este equipo de trabajo, para generar una Audiencia Pública con cara al Segundo Debate, así que a Cathy, al profesor Tamayo, a Peñuela, a todos los compañeros que nos han ayudado a construir este Proyecto con sus Proposiciones, los invitamos a que nos ayuden también a promover esta Audiencia y podamos precisamente terminar de construir ese Articulado. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Sigue en consideración y aprobación el bloque de Artículos leído, con las Proposiciones avaladas y los dos Artículos Nuevos. ¿Lo aprueba la Comisión?

## SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

## PRESIDENTE: Sigamos señora Secretaria con Título y Pregunta.

SECRETARIA**:** Sí Presidente, el Título: “Por medio de la cual se actualizan las normas en materia de convivencia con animales domésticos de compañía, perros de manejo especial y se regula la prestación de servicios para los animales domésticos de compañía”. Ha sido leído el Título señor Presidente y pregunto a la Comisión por instrucción suya ¿Si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plegaria de la Cámara y se convierta en la Ley de la República? Puede usted ponerlo en consideración y votación el Título y la Pregunta.

PRESIDENTE**:** ¿Aprueba Título y Pregunta la Comisión?

SECRETARIA**:** Si lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes. Ponentes para Segundo Debate.

PRESIDENTE**:** El mismo Ponente para el Debate siguiente.

SECRETARIA**:** Presidente queda notificado como Ponente para Segundo Debate ante la Plenaria de la Cámara, el doctor Santiago Osorio.

PRESIDENTE**:** Siguiente Proyecto del Orden del Día.

SECRETARIA**:** Si Presidente, siguiente Proyecto:

**Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2023 Cámara “Por la cual se adiciona un Parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia”.**

**Autores**: HHRR. Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, José Alejandro Martínez Sánchez, Luis David Suárez Chadid, Armando Antonio Zabaraín De Arce, Libardo Cruz Casado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juana Carolina Londoño Jaramillo.

**Ponente**: H.R. Juan Manuel Cortés Dueñas

**Proyecto publicado**, Gaceta: 964/2023

**Ponencia Primer Debate.** Gaceta 1134/2023

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Secretaria, por favor lea la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

## SECRETARIA: Si señor Presidente:

Proposición**:** Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2023 Cámara “Por la cual se adiciona un Parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia”. Cordialmente Juan Manuel Cortés.

## PRESIDENTE: Bueno, se abre la discusión, tiene la palabra el Ponente, Ah, hay dos Impedimentos, sírvase leerlos señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Sí Presidente, el primer Impedimento dice de la siguiente manera:

**Impedimento:** Por medio de la presente y conforme a lo establecido el Artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92, presento Impedimento para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2023 Cámara “Por la cual se adiciona un Parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia”, lo anterior teniendo en cuenta que tengo un familiar con asignación de retiro por parte de la Policía Nacional.

Si usted me permite Presidente, leo el siguiente, a ver si se pueden unificar.

**Impedimento:** Por medio de la presente me permito poner en consideración suya y de esta Honorable Comisión, mi Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2023 Cámara, toda vez que podría encontrarme en conflicto de interés teniendo en cuenta que este Acto Legislativo busca establecer la permanencia del pago de la Mesada 14 para los miembros de la Fuerza Pública, incluso con la asignación de retiro y actualmente tengo un familiar en primer grado de consanguinidad que podría verse beneficiado. Luis Eduardo Díaz Mateus.

Yo creo que doctor Juan Manuel Cortés, yo creería que estos dos Impedimentos se podrían votar al tiempo, toda vez que tienen unidad de materia, el del doctor Oscar Sánchez tiene un familiar con asignación de retiro por parte de la Policía y el doctor Luis Eduardo Díaz, también tiene un familiar de retiro y actualmente tiene un familiar en primer grado de consanguinidad que podría verse beneficiado, entonces son de lo mismo, los podría poner en consideración y votación los dos al tiempo y decidir sobre los Impedimentos.

PRESIDENTE**:** Bueno en consideración y votación, previo doctor Díaz Mateus por favor, tiene que salir del recinto. En consideración y votación los Impedimentos, por favor llamar a lista Secretaria.

SECRETARIA**:** Sí Presidente, llamo a lista para la votación de los dos Impedimentos del doctor Luis Eduardo Díaz Mateus y el doctor Oscar Sánchez, con la constancia de que ninguno de los dos se encuentra en el recinto. Cortés Dueñas Juan Manuel ¿Cómo vota los Impedimentos? Vota SI.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO VOTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO NO VOTO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO SI

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA NO VOTO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO EXCUSA

CASTILLO TORRES MARELEN EXCUSA

CORREAL RUBIANO PIEDAD NO VOTO

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA NO VOTO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO FUERA DEL RECINTO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO VOTO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO VOTO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE NO VOTO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO NO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO NO VOTO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE NO VOTO

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO VOTO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN FUERA DEL RECINTO

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID NO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO VOTO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

PRESIDENTE**:** Informe por favor Secretaria la votación.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente, han votado por el SI once (11) Honorable Representantes, por el NO ocho (8), en total diecinueve (19) Representantes. Así que presidentes se ha desintegrado el Quórum Decisorio.

PRESIDENTE**:** Entonces, como se ha desintegrado el Quórum Decisorio, por favor anuncie Proyectos para la próxima sesión.

## SECRETARIA: Así se hará Presidente, anuncio para la siguiente sesión los Proyectos que se discutirán y votarán:

* **Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2023 Cámara** “Por la cual se adiciona un Parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia”
* **Proyecto de Ley No. 042 de 2023 Cámara** “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo”
* **Proyecto de  Ley  No. 031 de 2023 Cámara**  “Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio” Acumulado con el **Proyecto de Ley  No. 038 de 2023 Cámara**  “Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones”
* **Proyecto de Ley No. 003 de 2023 Cámara** “Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”
* **Proyecto de Ley No. 043 de 2023 Cámara** “Por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la Ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones”
* **Proyecto de Ley No. 040 de 2023 Cámara** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los títulos segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los artículos 43, 44 y 45 de la ley 1757 de 2015”
* **Proyecto de Ley No. 086 de 2023 Cámara “**Por la cual se regulan los servicios de intermediación en relaciones de consumo especiales, se modifica el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”
* **Proyecto de Ley No. 108 de 2023 Cámara** “Por medio del cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en centros de detención transitoria”

Presidente, por instrucciones suyas han sido leídos los Proyectos que se discutirán y votarán para la próxima sesión que ustedes la Mesa tenga a bien citar.

PRESIDENTE**:** Gracias Secretaria, se levanta sesión, se hará llegar el Orden del Día por Secretaría.

SECRETARIA**:** Se levanta la sesión siendo las 11:42 de la mañana, por Secretaría se hará llegar el Orden del Día de la próxima semana.

ANEXOS**:** Setenta y ocho (78) Folios

 **Oscar Hernán Sánchez León Oscar Rodrigo Campo Hurtado**

 **Presidente Vicepresidente**

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

 **Secretaria Subsecretaria**

Proyectó: María Ricardo – Paola Santos.

Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo